



Exalcalde de Rancagua condenado a 16 años de cárcel por cohecho y fraude al fisco

Posted on Enero 10, 2026

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua condenó ayer viernes 9 de enero a Juan Ramón Godoy Muñoz, exalcalde de la comuna (exPS), a 12 años de presidio efectivo por cohecho y fraude al fisco, delitos cometidos entre 2021 y 2023 durante su gestión municipal.

La sentencia, dictada de forma unánime por los magistrados Yesica Hidalgo Parra, Sergio Allende Cabeza y César Torres Mesías, también incluyó inhabilitación absoluta perpetua para cargos públicos y una multa de más de 400 millones de pesos.

Un esquema de favores y sobornos

El tribunal estableció que Godoy Muñoz aprovechó su posición como alcalde para favorecer a empresarios mediante la adjudicación irregular de contratos municipales, recibiendo a cambio el 10% del valor de cada licitación otorgada.

Entre los beneficiarios del esquema corrupto se encontraban David Barba Oliva, Óscar Martínez Catalán y Carlos Rodríguez Cajas, quienes pagaron al exalcalde mediante diversas modalidades: vehículos, paquetes

turísticos, dinero en efectivo, arriendo de propiedades y obras de construcción.

El caso más emblemático involucra a un vehículo Mazda CX9 pagado íntegramente por sociedades de Barba Oliva y registrado a nombre del exalcalde, quien posteriormente lo vendió por 27 millones de pesos, configurando además el delito de lavado de activos por el cual recibió una condena adicional de 4 años.

Licitación fraudulenta en educación

El tribunal comprobó que Godoy Muñoz instruyó a personal de la Corporación Municipal (CORMUN) para fragmentar una licitación destinada a mejoras en establecimientos educacionales. Esta maniobra favoreció a la empresa de Javier Cornejo Diez de Medina, quien presentó certificados falsos de experiencia y ejecutó las obras de manera irregular y deficiente.

La municipalidad pagó incluso por trabajos no realizados y no aplicó las multas correspondientes a los incumplimientos detectados, generando un perjuicio fiscal de 543 millones de pesos.

Condena al empresario cómplice

Cornejo Diez de Medina fue condenado a 4 años de presidio, pena sustituida por libertad vigilada intensiva, por soborno y uso de instrumento privado falso. Además, deberá pagar una multa cercana a los 945 millones de pesos, equivalente al doble del beneficio obtenido mediante las licitaciones irregulares.

Reparación civil

En el ámbito civil, el tribunal acogió la demanda del Consejo de Defensa del Estado y ordenó a Godoy Muñoz pagar 543 millones de pesos por concepto de daño emergente causado al municipio.

El fallo absolvió a ambos acusados de otros cargos, incluyendo malversación de caudales públicos y asociación ilícita, por falta de pruebas suficientes.

Ver fallo de primera instancia aquí.

El Maipo